



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 23 de julio de 2009

NÚM. 76

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre partidas presupuestarias del año 2009 del Departamento de Salud que han sufrido alguna modificación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la transferencia de competencias al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior de contratos de asistencia, telecomunicaciones, seguridad, etc., según el Decreto Foral 255/2007. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la cooperación al desarrollo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre las premisas, indicadores, datos y previsiones con los que el Gobierno de Navarra elaboró el apartado relativo a los ingresos del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la construcción de un nuevo centro educativo del colegio Irabia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha cedido alguna vez a la comunidad de monjes cistercienses del Monasterio de la Oliva para que sean ellos los que cobren o se beneficien de los derechos de la cesión económica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre los problemas de la empresa Iberbanda, en la zona norte de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el Estudio sobre la Variante Norte de Estella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el tramo de la carretera PA-30 comprendido entre los puntos kilométricos 10 y 13. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre las iniciativas y acciones emprendidas por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana con otros Departamentos para el fomento del sector turístico de nuestra Comunidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre las medidas anticrisis que está tomando el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana en relación con el sector turístico. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre proyectos de actuaciones vinculadas a la Administración Foral presentados al programa 1% cultural desde el comienzo de la actual Legislatura. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

- Pregunta sobre las caleras existentes en los diferentes pueblos de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la habilitación de frecuencias en las zonas mixta y vascófona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el motivo por el que la Consejería de Salud ha rotulado exclusivamente en castellano el Centro de Salud Zangotza-Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo A. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo B. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo British. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo D. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo G. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la distribución económica destinada a cada casilla, Iglesia católica y Otros fines sociales, cuando el contribuyente navarro opta por marcar ambas casillas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre las competencias para la homologación de las lunas con fotoprotectores solares transparentes en los cristales frontales y laterales delanteros de los vehículos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el III Plan de Empleo de Navarra al finalizar su vigencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre los cambios producidos en el accionariado de Tracasa desde el año 2003, motivos y criterios de dichas modificaciones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre los préstamos autorizados por el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio en base al Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y las entidades financieras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre los préstamos solicitados y que han sido denegados por las entidades bancarias en base al Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y las entidades financieras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre la concesión de un aval de 600.000 euros a una empresa de bioenergía radicada en la Comarca de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto incluir la iglesia de San Martín de Guerguitiáin en el Primer Plan Trienal de Patrimonio Cultural de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre partidas presupuestarias del año 2009 del Departamento de Salud que han sufrido alguna modificación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre partidas presupuestarias del año 2009 del Departamento de Salud que han sufrido alguna modificación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 27 de febrero de 2009.

Pamplona, 18 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre partidas presupuestarias del año 2009 del Departamento de Salud que han sufrido alguna modificación (PES-056/09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La retribución de estos puestos es la establecida en el texto articulado de la Ley Foral de presupuestos sin que pueda producirse modificación alguna.

Programa 541 Asistencia Especializada retribución de altos cargos: con cargo a esta partida, se imputan las retribuciones de los siguientes cargos:

- Director de Asistencia Especializada
- Subdirector de Asistencia Especializada
- Coordinador del Plan Sociosanitario
- Director del Complejo Médico-Tecnológico
- Subdirector de Innovación y Calidad

– Director del Centro de Investigación Biomédica

Programa 541 Ambulatorios retribución de altos cargos: con cargo a esta partida, se imputan las retribuciones de los siguientes cargos:

- Subdirector de Coordinación de Asistencia Ambulatoria
- Director de Gestión de Centros Ambulatorios y de Asistencia Extrahospitalaria.

Retribución del personal contratado temporal para reducción de listas de espera. En estos centros ambulatorios, se realiza la actividad de consulta que prestan los facultativos adscritos al Hospital Virgen del Camino, Hospital de Navarra y Clínica Ubarmin. Esta actividad requiere el apoyo del personal de enfermería, y el refuerzo de recursos en las Unidades de Servicios Centrales, Admisión, Archivos e Informes, para poder sumir el incremento de actividad. Datos a tener en cuenta:

Durante 2008 se han contratado 911 personas en todo el año, con una media de 76 personas al mes.

Complemento de realización de guardias. Corresponde al presupuesto de Hospital de Navarra, por lo tanto a otro programa, 542.

Es el gasto máximo autorizado por el concepto de guardias, no tiene nada que ver con el pago de horas extraordinarias, que es un concepto de nómina distinto.

Programa 543 del Hospital Virgen del Camino

– Las retribuciones totales de funcionarios han experimentado un incremento debido a que se atribuye:

El incremento salarial para el año 2009-03-06
La carrera profesional de enfermería

Las retribuciones del complemento por exposición a radiaciones ionizantes y de exposición a agentes biológicos.

Con carácter general para todo el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea respecto a las líneas para la retribución de personal contratado temporal para reducir listas de espera, se informa lo siguiente:

Desde el año 2007 para la reducción de listas de espera se siguen dos actuaciones:

– Cuando es posible, contratación de personal externo para su realización

– Mediante la prolongación de jornada del personal propio, al que se le retribuye en concepto de productividad variable.

Durante 2009 los centros disponían de algunas cantidades para este concepto de reducción de listas de espera y el grueso de la partida estaba en los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, repartiéndose a los centros en función de la autorización de los programas extraordinarios.

Para 2009, se han presupuestado en la siguiente forma:

– Para contratación externa, las líneas se han adecuado al gasto real de 2008, por lo que se incrementan las partidas de los centros y disminuye en consonancia la disponibilidad en los Servicios Centrales para este concepto.

– Para la prolongación de jornada, se mantiene la dotación de todo el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en los Servicios Centrales, traspasando a los centros la función de los programas que les sean autorizados por tal concepto.

Eso explica los incrementos en los centros sobre los que se pregunta.

Programa 545 Área de Salud de Tudela

– A día de la fecha, la previsión es de contratar 6 médicos para los Centros de Salud del Área de Tudela, con cargo a dicha partida.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 13 de marzo de 2009

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

Pregunta sobre la transferencia de competencias al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior de contratos de asistencia, telecomunicaciones, seguridad, etc., según el Decreto Foral 255/2007

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre la transferencia de competencias al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior de contratos de asistencia, telecomunicaciones, seguridad, etc., según el Decreto Foral 255/2007, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 6 de marzo de 2009.

Pamplona, 18 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre la transferencia de competencias al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior de contratos de asistencia, telecomunicaciones y seguridad según el Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre (pregunta clasificada como PES-063/09), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación:

En la anterior legislatura, con la estructura de departamentos existente, las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia venían reguladas en el Decreto Foral 173/2004, de 19 de abril. En la actual legislatura, y

dadas las diferencias de atribuciones introducidas en los departamentos (en virtud del Decreto Foral 57/2007, de 20 de agosto, por el que se determina la estructura básica de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral), aquel decreto ha sido sustituido por dos disposiciones: el Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra; y la Orden Foral 422/2007, de 17 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, referida a los contratos de suministro.

Esa es la principal novedad, la formal, derivada del hecho de que lo regulado antes en una disposición lo sea ahora en dos. Pero ambas disposiciones mantienen, en lo esencial, el contenido material del Decreto Foral 173/2004 al que sustituyen.

En consecuencia, y en lo que interesa a las preguntas específicas referidas al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, hay que aclarar que la actual atribución competencial en materia de contratos de asistencia prevista en el Decreto Foral 255/2007, le ha supuesto, por una parte, el mantenimiento de las competencias que ya venía

ejerciendo de forma centralizada conforme a la regulación anterior en materia de seguridad de personas, edificios e instalaciones y de vehículos; y, por otra, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 1.4 del Decreto Foral 57/2007, la asunción de las competencias que en materia de activos informáticos y de telecomunicaciones venía desarrollando hasta entonces la Dirección General de la Sociedad de la Información, a la que ha sucedido la actual Dirección General de Modernización y Administración Electrónica del Departamento de Presidencia Justicia e Interior.

Por ello no ha sido necesaria ninguna reorganización específica de funciones o tareas, ni de medios humanos y materiales, ni se ha producido gasto añadido alguno en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior en el sentido indicado en la pregunta.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 192 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre la cooperación al desarrollo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre la cooperación al desarrollo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 20 de febrero de 2009.

Pamplona, 23 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre coope-

ración al desarrollo (PES 50-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Con respecto a la primera pregunta se hace preciso realizar las siguientes consideraciones previas:

Se entiende que el grupo parlamentario pregunta sobre el porcentaje de la Ayuda Oficial al Desarrollo del Gobierno de Navarra, es decir, los fondos de cooperación al desarrollo gestionados por el Gobierno de Navarra (AOD), respecto al Producto Interior Bruto de Navarra (PIB), puesto que el Producto Nacional Bruto (PNB) es una macromagnitud económica no aplicada a los territorios subestatales.

Además referente a la segunda parte de esta misma pregunta (porcentaje AOD respecto al Presupuesto General de Navarra) debe tomarse en consideración la respuesta que más adelante se da a la segunda de las cuestiones planteadas por

el grupo parlamentario mencionado, puesto que los cálculos se hacen en virtud no del total del Presupuesto General de Navarra, sino de la parte aplicable a los gastos del Gobierno de Navarra.

Teniendo en cuenta lo señalado, los datos requeridos, son los siguientes:

Concepto	2007	2008	2009
PIB de Navarra a precios de mercado a precios corrientes (PIB)*	18.428.503.000,00	19.471.592.000,00	19.257.404.488,00
PGN INICIAL CON GF (PGNi)	3.901.334.547,00	4.287.328.089,00	4.301.755.030,00
PGN INICIAL SIN GF	3.519.579.547,00	3.878.991.829,00	3.859.455.030,00
GASTOS FINANCIEROS INICIAL	30.505.553,00	28.678.909,00	46.554.975,00
TRANSFERENCIAS EELL INICIAL	348.597.883,00	410.560.881,00	358.982.711,00
APORTACIÓN ESTADO INICIAL	566.244.897,00	596.001.006,00	531.966.772,00
PRESUPUESTO DE GASTOS INICIAL (PNNi)**	2.574.231.214,00	2.843.751.033,00	2.921.950.572,00
AYUDA COOPERACIÓN DESARROLLO INICIAL (AODi)	19.039.605,00	22.842.346,00	21.765.150,00
% AOD/PIB - crédito inicial	0,10%	0,12%	0,11%
% AOD/PGN - crédito inicial	0,49%	0,53%	0,51%
% AOD/PNN - crédito inicial	0,74%	0,80%	0,74%

Con relación a la segunda de las cuestiones planteadas, el cálculo de la aportación del Gobierno de Navarra a la cooperación al desarrollo (AOD del Gobierno de Navarra) se realiza en virtud de la resolución Parlamentaria de 25 de octubre de 1994 (B.O. del Parlamento de Navarra nº 64, de 28 de octubre de 1994, pág. 9), es decir, del importe total de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra se deducen los gastos financieros, la aportación al Estado y las transferencias a las Entidades Locales (es lo que en la tabla anterior se ha señalado como "Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra"). Asimismo, a partir del año 2005 y por un cambio en los criterios de contabilización, se incorporan como gastos los gastos fiscales, que, por tanto, a efectos de cálculo han de ser deducidas.

Finalmente, y con relación a la última de las cuestiones planteadas, señalar que, a pesar de la coyuntura económica en que nos encontramos, que ha marcado las pautas de elaboración del Presupuesto General de Navarra de 2009, el presupuesto que la Comunidad Foral de Navarra destina a la cooperación internacional al Desarrollo en 2009 supone el 0,74% del presupuesto de gastos.

Por otro lado, es ajustado destacar que el esfuerzo económico en términos de AOD per cápita sigue situando a Navarra en la cabeza del conjunto de Comunidades Autónomas. Los datos oficiales últimos son los de 2007 (con referencia a presupuesto ejecutado), y las estimaciones de 2008 y 2009 con toda probabilidad mantendrán la misma posición de Navarra:

CC.AA.	AOD/habitante
Navarra	32,85
Castilla - La Mancha	18,77
País Vasco	18,36
Baleares	17,08
Valencia	17,04
Asturias	13,12
La Rioja	12,11
Cataluña	10,32
Andalucía	10,14
Cantabria	9,70
Extremadura	9,37
Canarias	8,92
Aragón	6,32
Madrid	6,16
Castilla y León	4,47
Galicia	3,65
Murcia	2,63

Además, nos parece importante resaltar que en la actualidad el debate en los foros internacionales (Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, Unión Europea, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros) se focaliza no tanto en las cuantías totales sino en la eficacia y calidad de la cooperación al desarrollo, puesto que tan importante es realizar ese esfuerzo económico

como hacerlo bajo un prisma de calidad; y precisamente esto es lo que pretende el Plan Director de la Cooperación Navarra, responsabilidad de este Departamento.

Pamplona, a 9 de marzo de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre las premisas, indicadores, datos y previsiones con los que el Gobierno de Navarra elaboró el apartado relativo a los ingresos del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las premisas, indicadores, datos y previsiones con los que el Gobierno de Navarra elaboró el apartado relativo a los ingresos del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 20 de febrero de 2009.

Pamplona, 23 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria solicitada por el Parlamentario Foral Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-52, sobre las premisas, indicadores, datos y previsiones con los que el Gobierno de Navarra elaboró el apartado relativo a los ingresos del Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009, el consejero de Economía y Hacienda manifiesta.

Las estimaciones de ingresos para el año 2010 fueron elaboradas, como suele ser habitual,

mediante la aplicación de técnicas y parámetros de estimación de ingresos tributarios, aplicados a los diferentes conceptos impositivos.

En concreto, se aplican:

- Parámetros y magnitudes macroeconómicas generales (PIB, empleo, deflactor PIB, entre otros)
- Parámetros y magnitudes específicas referidas a determinados sectores o consumos (hidrocarburos, tabaco, vivienda, automóviles, entre otros).
- Simulaciones de costes fiscales de las modificaciones normativas que puedan influir en los presupuestos de ingresos (por ejemplo, reforma de los "440 euros").
- Estudio y aplicación de la evolución y las tendencias de los conceptos impositivos en el año en curso y en otros anteriores.
- Segmentación de ingresos ordinarios y extraordinarios.
- Por último, cualquier otro dato, parámetro o técnica que se considere puede influir sobre los ingresos tributarios.

Pamplona, 18 de marzo de 2009

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la construcción de un nuevo centro educativo del colegio Irabia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la construcción de un nuevo centro educativo del colegio Irabia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 6 de marzo de 2009.

Pamplona, 24 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral por el Grupo Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, sobre el PSIS de Donapea acerca de la parcela educativa privada en él prevista, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

A la pregunta, ¿Cuál es la información de la que dispone el Gobierno respecto a esta infraestructura privada?

En el diseño final del PSIS, formulado tras la exposición pública del mismo, el promotor incluyó una parcela dotacional privada destinada al uso educativo, denominada PD-8, de 9.330 m².

Esta previsión se realiza además y por encima de los estándares legalmente establecidos para las dotaciones públicas. Por lo tanto se añade a las reservas de suelo público para equipamientos que ya contemplaba el PSIS desde su declaración.

Ni la Dirección General, ni la Comisión de Ordenación del Territorio, ni el Gobierno de Navarra han encontrado nada que objetar a esta propuesta.

A la pregunta, ¿existe algún tipo de solicitud de intención del Colegio Irabia en instalarse en el futuro desarrollo del Plan Donapea?

En el expediente del PSIS no hay ninguna información al respecto, ni tiene por qué haberla.

En lo que se refiere al régimen de autorización de centros docentes, el Colegio Irabia no ha presentado en el Departamento de Educación ninguna solicitud al respecto.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2009

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha cedido alguna vez a la comunidad de monjes cistercienses del Monasterio de la Oliva para que sean ellos los que cobren o se beneficien de los derechos de la cesión económica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre si el Gobierno de Navarra ha cedido alguna vez a la comunidad de monjes cistercienses del Monasterio de la Oliva

para que sean ellos los que cobren o se beneficien de los derechos de la cesión económica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 24 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 71/09) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre si el Gobierno de Navarra ha cedido alguna vez a la comunidad de los monjes cistercienses del Monasterio de la Oliva para que sean ellos los que cobren o se beneficien de los derechos de la cesión económica, tiene el honor de informar lo siguiente:

No.

La comunidad cisterciense de San José de Val de Getafe adquirió todo el conjunto y tomó posesión de él el 24 de mayo de 1926. La reconstruc-

ción de la iglesia comenzó enseguida contando con una subvención de la Diputación Foral, el trabajo de los monjes y aportaciones de particulares. Sin embargo, la reconstrucción definitiva fue tarea del Estado, para la que se hicieron varios presupuestos entre los años 1930 y 1932.

La intervención del Gobierno de Navarra en La Oliva ha consistido en colaborar y realizar trabajos de conservación y restauración, cumpliendo sus competencias.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de marzo de 2009

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre los problemas de la empresa Iberbanda, en la zona norte de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre los problemas de la empresa Iberbanda, en la zona norte de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 6 de marzo de 2009.

Pamplona, 25 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca del servicio de la empresa Iberbanda en la zona Norte de Navarra (PES-059/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

1. El Gobierno de Navarra tiene constancia de los problemas y cortes de servicio que están padeciendo los clientes de Iberbanda en esta zona.

2. Los cortes han sido ocasionados por problemas técnicos en la red de transporte, gestionada por Opatel, concretamente en el radioenlace Monte San Cristóbal-San Miguel de Aralar.

Debido a condiciones climatológicas adversas, ha sido imposible solucionar los problemas, tanto de acceso al centro de San Miguel de Aralar como el trabajo en torre, ya que por prevención de riesgos laborales no es posible trabajar en torres heladas o con fuertes vientos.

3. A la vista de esta situación, se ha optado por crear un nuevo servicio. Así, se ha creado la redundancia necesaria mediante la instalación de dos nuevos radioenlaces (Gorramendi-Belate y Belate-Olagüe), de manera que existen dos vías o caminos para transportar el tráfico de la zona norte hasta Pamplona:

- Gorramendi-San Miguel-San Cristóbal.
- Gorramendi-Belate-Olagüe-San Cristóbal.

Esta nueva vía se puso en marcha el 27 de febrero (estaba prevista su puesta en marcha a primeros de enero, sin embargo, nuevamente debido a causas climatológicas ha sido imposible llevar a cabo los trabajos necesarios en los centros correspondientes).

4. No se tiene constancia de que Iberbanda haya desatendido las reclamaciones solicitadas hasta la fecha.

Pamplona, 23 de marzo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre el Estudio sobre la Variante Norte de Estella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el Estudio sobre la Variante Norte de Estella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 24 de marzo de 2009.

Pamplona, 27 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la adjudicación y redacción del Estudio Informativo de la Variante Norte de Estella, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Por Resolución 326/2007, de 21 de marzo, del Director General de Obras Públicas, se adjudicaron los trabajos de redacción del "Estudio de Alternativas de la Variante Norte de Estella" a la empresa Miguel Ángel Ederria, Servicios de Inge-

nería Civil, S.L. (Maesic), por un importe de 68.556,00 euros (IVA incluido) y con un plazo de ejecución de 8 meses.

Por Resolución 49 /2008, de 11 de enero, del Director General de Obras Públicas se aprobó la certificación final y el abono de los trabajos correspondientes a la empresa Maesic por un importe de 68.556,00 euros (IVA incluido).

El trabajo encargado, elaborado y liquidado es, tal como consta en el expediente, un Estudio de Alternativas y no un Estudio Informativo.

Se adjunta copia de dicho Estudio de Alternativas.

Lo que tengo el honor de informar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2009

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-09/PES-00079 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre el tramo de la carretera PA-30 comprendido entre los puntos kilométricos 10 y 13

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el tramo de la carretera PA-30 comprendido entre los puntos kilométricos 10 y 13, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 24 de marzo de 2009.

Pamplona, 27 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la posibilidad de realización de actuaciones de mejora en la carretera PA-30, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El "II Plan Director de Carreteras 2002-2009" tiene prevista la actuación "133, Desdoblamiento Ronda Este Olloki-Glorieta de Arre", actuación que

no se ha ejecutado y que será programada en el "III Plan Director de Carreteras 2009-2016".

Teniendo en cuenta el estado actual del asfalto y que el inicio de la actuación de desdoblamiento no tendrá lugar probablemente antes de 2010, se ha previsto lo siguiente:

1.- Dentro de las actuaciones de refuerzo de firmes a realizar en el año 2009, está programada la correspondiente al tramo de la PA-30, Ronda de Pamplona, entre los puntos kilométricos 10 (intersección con la NA-135) y el punto kilométrico 13 (Rotonda de Arre).

2.- El tipo de solución adoptado para llevar a cabo la actuación es el fresado puntual de baches y extendido de aglomerado en caliente en los mismos y el extendido a toda la calzada de una capa de lechada bituminosa (slurry).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de marzo de 2009

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre las iniciativas y acciones emprendidas por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana con otros Departamentos para el fomento del sector turístico de nuestra Comunidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las iniciativas y acciones emprendidas por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana con otros Departamentos para el fomento del sector turístico de nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 6 de marzo de 2009.

Pamplona, 31 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta (PES 60) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre cuáles son todas las iniciativas y acciones emprendidas por el Departamento de Cultura y turismo conjuntamente con otros Departamentos del Gobierno de Navarra, para el fomento del sector turístico de la Comunidad, tiene el honor de informar lo siguiente.

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Gestión conjunta de Centros de Interpretación y Oficinas de Turismo de Bertiz, Roncal y Ochavavía.

Club de oferta turística Observas Aves en Navarra.

Este departamento otorga ayudas a los agricultores para que diversifiquen sus trabajos, con actividades relacionadas con el turismo, para que dichas ayudas estén en consonancia con los criterios establecidos al efecto por el Departamento de Cultura y Turismo y sean eficaces. Por primera vez se ha establecido como requisito necesario que el Departamento de Cultura y Turismo informe de forma obligatoria sobre las solicitudes.

Proyecto de colaboración en acciones promocionales turismo y gastronomía para 2009.

Educación

Los estudios de turismo han sido objeto de colaboración entre los dos departamentos para valorar la posibilidad de implantar en Navarra los estudios de Diplomatura en Turismo, todo ello en colaboración con la UPNA. Para ello se solicitó a ese departamento la implantación de dichos estudios y se espera contestación sobre dicha petición.

Relaciones Institucionales

Edición e impresión del plan de publicaciones turísticas.

Instalación de un punto de información turística en la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid.

Plan de desarrollo y gestión de contenidos de bases de datos y web turística. Proyecto de implantación de nuevas tecnologías en la gestión y atención al público.

Programa de publicidad turística de Navarra. Creatividad publicitaria y diseño y ejecución del plan de medios.

Venta de publicaciones en colaboración con el Fondo de publicaciones del Gobierno de Navarra.

Administración Local

Programa de colaboración para la gestión de contenidos de ocio en web turística y para el apoyo a la gestión del call center de información turística 848420420.

Obras Públicas

Proyecto de colaboración para la realización del atlas de Navarra.

Señalización de los hitos turísticos de Navarra. Las señales turísticas, sus características y localización han sido definidas y determinadas por los dos departamentos conforme a un plan plurianual concretado cada año mediante una encomienda que el Departamento de Cultura y Turismo encarga al Departamento de Obras Públicas. Esta colaboración se ha extendido al Camino de Santiago, señalizándose específicamente los cruces de las carreteras con el Camino para reforzar y asegurar la seguridad de los peregrinos.

Innovación

Instalación de un punto de información europea al consumidor en la Oficina de Turismo de Pamplona.

Bienestar Social, Deporte y Juventud

Patrocinio de la marca turística a equipos, instalaciones deportivas y eventos para la difusión del turismo de Navarra.

Salud

El Camino de Santiago y sus peregrinos son motivo de colaboración entre los dos departamen-

tos para asegurar la salud de los peregrinos, facilitando y mejorando la información y el acceso, de los que pernoctan en los albergues y que recorren el Camino, a los teléfonos de asistencia médica y a informar sobre la forma de recorrer mejor, desde el punto de vista médico, el Camino. Colaboración que se va a estrechar, si cave, en el próximo año Jacobeo 2010.

Vivienda y Ordenación del Territorio.

Colaboración para la redacción de nuevo Decreto de campigs de Navarra, próximo a publicarse. El Departamento colabora en la redacción de los planes de Ordenación del Territorio conforme a las indicaciones que recibe a tal efecto y en el apartado turístico que se desarrolla en aquellos.

Plan Estratégico del Pirineo

El Plan del Pirineo es un plan interdepartamental que apoya esta zona de Navarra para potenciar su desarrollo. A tal efecto el departamento colabora con el órgano coordinador del plan y destina 2 partidas presupuestarias específicas para el logro de los objetivos definidos en el Plan del Pirineo que invierten en actuaciones del capítulo IV y VII conformando un conjunto de actuaciones que complementan a otras de otras convocatorias que inciden en esta zona de Navarra. La colaboración con el órgano coordinación permite identificar mejor las necesidades y efectuar el seguimiento de las acciones emprendidas

Economía y Hacienda

Intervención económica de todo el gasto y gestión presupuestaria.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 2009

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las medidas anticrisis que está tomando el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana en relación con el sector turístico

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las medidas anticrisis que está tomando el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana en relación con el sector turístico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 6 de marzo de 2009.

Pamplona, 31 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición de información (PES 61) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo.Sr. D. Patxi Telletxea Ezcurrea, adscrito al grupo parlamentario Nafarroa Bai, en relación con las medidas anticrisis que está tomando el Departamento de Cultura y Turismo referentes al sector turístico, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Además de las inversiones de turismo incorporadas al plan acordado entre el Gobierno de Navarra y el Partido Socialista –Plan Navarra 2012, (Centro temático del encierro y los sanfermines, plan de adecuación del Camino de Santiago, albergue de Roncesvalles, etc.)–, desde el Departamento de Cultura y Turismo se elaboró a finales de mayo de 2008 un paquete de medidas con acciones nuevas y complementarias a las que ya se realizaban para potenciar la presencia de Navarra como destino turístico y atraer visitantes en momentos de especial dificultad.

Este paquete de medidas tenía entre otras las siguientes acciones:

- Intensificación del programa de presentaciones de Navarra como destino turístico dirigido a los turistas, al consumidor final.
- Puesta en marcha de un programa de apoyo a la comercialización turística dirigida a los intermediarios de la actividad turística.

- Dentro del mismo, puesta en marcha de un programa de dinamización de ventas.

- Realización de una nueva campaña de sensibilización y publicidad para impulsar el turismo interno.

- Campaña especial en medios para atraer viajeros a los alojamientos navarros durante Sanfermines.

- Plan especial de atención a los visitantes durante Sanfermines para promocionar el programa “De la fiesta a la calma” y divulgar los atractivos de Navarra aprovechando el escaparate de la fiesta.

- Intensificación del programa de viajes de familiarización.

- Distribución de material informativo a todo el sector turístico nacional.

- Presentación de propuestas para el programa Privilege Spain, que persigue atraer a turistas de alto nivel adquisitivo.

- Plan especial de Comunicación dirigido al sector, a los medios informativos y a los visitantes.

Destacan el programa de apoyo a la comercialización y, dentro del mismo, el programa de dinamización de ventas.

Posteriormente a este primer paquete de medidas, y en desarrollo de la Ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre de medidas de reactivación de la economía de Navarra 2009/2011 que autorizó al Gobierno a otorgar avales por un importe máximo de 30 millones de euros con el fin de facilitar la financiación de las inversiones centradas en determinados sectores de la economía, el Gobierno tomó un acuerdo para que puedan acogerse al régimen de avales las inversiones en el ámbito turístico.

A continuación, el Departamento de Cultura y Turismo elaboró y publicó la Orden Foral 174/2008, de 25 de noviembre, para regular la concesión de ayudas en forma de subaval de operaciones de crédito a las inversiones que las pequeñas y medianas empresas (pymes) hagan para la creación y modernización de infraestructuras turísticas previstas en la normativa vigente (Orden Foral 79/2008, de 21 de abril).

Para aclarar y solucionar dudas, el Departamento organizó y puso en marcha una unidad específica gestionada por el Negociado de Iniciativas y Fomento.

De su existencia y funciones se informó al sector turístico, facilitando también un teléfono de contacto.

La misma unidad administrativa se está ocupando de informar y asesorar al sector sobre la normativa reguladora de los préstamos previstos

en el Plan de Renovación de Instalaciones Turísticas (Plan Renove de Turismo) que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio puso en marcha.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 2009

El Consejero de Cultura y Turismo: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre proyectos de actuaciones vinculadas a la Administración Foral presentados al programa 1% cultural desde el comienzo de la actual Legislatura

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre proyectos de actuaciones vinculadas a la Administración Foral presentados al programa 1% cultural desde el comienzo de la actual Legislatura, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 6 de marzo de 2009.

Pamplona, 31 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, adscrito al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre proyectos de actuaciones vinculadas a la Administración Foral presentado al programa 1% cultural desde el comienzo de la actual legislatura, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, a lo largo de la presente legislatura ha presentado varios proyectos de gran interés patrimonial al programa 1% cultural.

En febrero del año 2008 presentó el proyecto de Restauración y adecuación del Castillo de Marcilla a los Ministerios de Cultura y Fomento del

Gobierno de España. Este proyecto a pesar de cumplir con todos los requisitos necesarios no ha sido aprobado en la comisión mixta entre los Ministerios de Cultura y Fomento.

En febrero del año 2009 se presentaron los siguientes proyectos a D. Alejandro Lara, delegado del Ministerio de Fomento en Navarra:

- Rehabilitación exterior de la Ciudadela de Pamplona.
- Rehabilitación exterior de la Iglesia de San Pedro de la Rúa en Estella.
- Rehabilitación interior del Santuario de Santa María en Ujué.
- Consolidación arqueológica del Yacimiento Romano de Cara, en Santacara.

Sólo el primero de estos cuatro proyectos fue aceptado como posible candidato al programa 1% y como tal se remitió al Ministerio de Cultura.

Aparte de los proyectos presentados por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, el ministerio de Fomento, tras la reunión del Consejo de Patrimonio celebrada en el mes de octubre en La Rioja, remitió la información de los expedientes pendientes de valorar en la Comisión Mixta del 1% cultural. Estos son los siguientes:

- Artajona. Urbanización aparcamiento público "El Cercó".
- Cascante. Honorarios de Redacción de Proyecto de Rehabilitación de la Casa Dupla.

- Cascante. Rehabilitación de la Casa Dupla.
- Noáin (Valle de Elorz). Iluminación del Acueducto de Noáin.
- Fitero. Rehabilitación del claustro y sobreclaustro del Monasterio.
- Tafalla. Rehabilitación y adecuación del Convento de Concepcionistas Recoletas.

Estas solicitudes han sido presentadas directamente por las entidades locales y se comunican directamente a los Ministerios de Fomento y Cultura.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 2009

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las caleras existentes en los diferentes pueblos de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las caleras existentes en los diferentes pueblos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 1 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las caleras existentes en los diferentes pueblos de Navarra (PES 72/09), tiene el honor de informar lo siguiente:

A este respecto, en los archivos del Servicio de Calidad Ambiental consta información, únicamente, sobre instalaciones industriales que incluyen hornos de calcinación de piedra caliza para la obtención de cal y, con base en la misma, se conoce de la existencia de dos instalaciones productoras de cal:

- Titular: Cal Industrial, S.A. (Calinsa)
 - Municipio: Tiebas-Muruarte de Reta
 - Funcionamiento actual: Sí
- Titular: Caleras de Liskar, S.A.
 - Municipio: Liédena
 - Funcionamiento actual: No

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de marzo de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la habilitación de frecuencias en las zonas mixta y vascófona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre la habilitación de frecuencias en las zonas mixta y vascófona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 1 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortés, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre una hipotética ampliación de las frecuencias radiofónicas concedidas a Navarra (PES-074/09), tiene el honor de remitir a siguiente contestación:

El Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia aprobado mediante el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, prevé 42 nuevas licencias para Navarra a las que hay que sumar las correspondientes a Isaba y Larraun que quedaron desiertas en la convocatoria de 1998.

El Gobierno de Navarra considera que la citada planificación, realizada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, cubre correctamente las necesidades existentes en la Comunidad Foral generando alguna duda en lo que se refiere a la comarca de Pamplona, área en la que tan sólo se contemplan dos nuevas frecuencias.

Por todo ello, el Director General de Comunicación y de la Oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra remitió el pasado 20 de febrero un escrito al Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el que solicitaba al gobierno central que estudiara la posibilidad de incrementar el número de nuevas emisoras de frecuencia modulada previstas para Pamplona.

Hasta la fecha no ha habido respuesta oficial por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, aunque en los encuentros mantenidos con altos cargos del mismo estos han expresado la inconveniencia de reabrir el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Es todo cuanto tengo el honor de decir en cumplimiento del artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2009

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el motivo por el que la Consejería de Salud ha rotulado exclusivamente en castellano el Centro de Salud Zangotza-Sangüesa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el motivo por el que la Consejería de Salud ha rotulado exclusivamen-

te en castellano el Centro de Salud Zangotza-Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 3 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el motivo por el que la Consejería de Salud ha rotulado exclusivamente en castellano el Centro de Salud Zangotza-Sangüesa (PES-065/09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En relación con la rotulación exclusivamente en castellano del Centro de Salud de Sangüesa, se informa que el mencionado Centro de Salud se encuentra en zona no vascófona, según la legislación vigente.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 31 de marzo de 2009

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo A

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo A, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Antes de abordar la respuesta a las preguntas formuladas, se hace constar los errores en los que incurre el grupo parlamentario de NaBai en relación con los modelos lingüísticos, que son los que eran (A, B, G y D) y en relación con los programas plurilingües, que no son varios ni nuevos,

sino uno, basado en el aprendizaje integrado de lenguas y en la enseñanza integrada de lengua y contenidos.

En respuesta a la pregunta, se informa de que los resultados de niveles en inglés, francés y euskera obtenidos por los alumnos y alumnas que siguen el programa de Secundaria que coordina la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra constan en el informe anual del Consejo Escolar de Navarra.

Los resultados obtenidos por el alumnado en las distintas lenguas en el sistema educativo ordinario constan en los informes anuales de resultados académicos que elabora el Departamento de Educación y que se encuentran a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas en la página web del Departamento de Educación.

Pamplona, 3 de abril de 2009

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo B

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo B, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Antes de abordar la respuesta a las preguntas formuladas, se hace constar los errores en los que incurre el grupo parlamentario de NaBai en relación con los modelos lingüísticos, que son los que eran (A, B, G y D) y en relación con los programas plurilingües, que no son varios ni nuevos,

sino uno, basado en el aprendizaje integrado de lenguas y en la enseñanza integrada de lengua y contenidos.

En respuesta a la pregunta, se informa de que los resultados de niveles en inglés, francés y euskera obtenidos por los alumnos y alumnas que siguen el programa de Secundaria que coordina la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra constan en el informe anual del Consejo Escolar de Navarra.

Los resultados obtenidos por el alumnado en las distintas lenguas en el sistema educativo ordinario constan en los informes anuales de resultados académicos que elabora el Departamento de Educación y que se encuentran a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas en la página web del Departamento de Educación.

Pamplona, 3 de abril de 2009

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo British

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo British, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Antes de abordar la respuesta a las preguntas formuladas, se hace constar los errores en los que incurre el grupo parlamentario de NaBai en

relación con los modelos lingüísticos, que son los que eran (A, B, G y D) y en relación con los programas plurilingües, que no son varios ni nuevos, sino uno, basado en el aprendizaje integrado de lenguas y en la enseñanza integrada de lengua y contenidos.

En respuesta a la pregunta, se informa de que los resultados de niveles en inglés, francés y euskera obtenidos por los alumnos y alumnas que siguen el programa de Secundaria que coordina la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra constan en el informe anual del Consejo Escolar de Navarra.

Los resultados obtenidos por el alumnado en las distintas lenguas en el sistema educativo ordinario constan en los informes anuales de resultados académicos que elabora el Departamento de Educación y que se encuentran a disposición de

todos los ciudadanos y ciudadanas en la página web del Departamento de Educación.

Haciendo mención expresa al alumnado que sigue este programa plurilingüe, merece hacer constar que, dado que la mayoría de este alumnado se encuentra en primero, segundo o tercer cursos de Educación Infantil, no es viable una evaluación cuantitativa y, en todo caso, nunca los niveles de referencia serían los del Marco Común Euro-

peo de Referencia. En los centros en los que el alumnado ha alcanzado los últimos cursos de Primaria y de Secundaria, las familias optan por exámenes externos de los niveles del MCER que ofrecen distintos organismos y que están especialmente diseñados en función de la edad.

Pamplona, 3 de abril de 2009

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo D

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo D, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Antes de abordar la respuesta a las preguntas formuladas, se hace constar los errores en los que incurre el grupo parlamentario de NaBai en relación con los modelos lingüísticos, que son los que eran (A, B, G y D) y en relación con los programas plurilingües, que no son varios ni nuevos,

sino uno, basado en el aprendizaje integrado de lenguas y en la enseñanza integrada de lengua y contenidos.

En respuesta a la pregunta, se informa de que los resultados de niveles en inglés, francés y euskera obtenidos por los alumnos y alumnas que siguen el programa de Secundaria que coordina la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra constan en el informe anual del Consejo Escolar de Navarra.

Los resultados obtenidos por el alumnado en las distintas lenguas en el sistema educativo ordinario constan en los informes anuales de resultados académicos que elabora el Departamento de Educación y que se encuentran a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas en la página web del Departamento de Educación.

Pamplona, 3 de abril de 2009

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo G

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo G, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Antes de abordar la respuesta a las preguntas formuladas, se hace constar los errores en los que incurre el grupo parlamentario de NaBai en relación con los modelos lingüísticos, que son los que eran (A, B, G y D) y en relación con los programas plurilingües, que no son varios ni nuevos,

sino uno, basado en el aprendizaje integrado de lenguas y en la enseñanza integrada de lengua y contenidos.

En respuesta a la pregunta, se informa de que los resultados de niveles en inglés, francés y euskera obtenidos por los alumnos y alumnas que siguen el programa de Secundaria que coordina la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra constan en el informe anual del Consejo Escolar de Navarra.

Los resultados obtenidos por el alumnado en las distintas lenguas en el sistema educativo ordinario constan en los informes anuales de resultados académicos que elabora el Departamento de Educación y que se encuentran a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas en la página web del Departamento de Educación.

Pamplona, 3 de abril de 2009

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre la distribución económica destinada a cada casilla, Iglesia católica y Otros fines sociales, cuando el contribuyente navarro opta por marcar ambas casillas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre la distribución económica destinada a cada casilla, Iglesia católica y Otros fines sociales, cuando el contribuyente navarro opta por marcar ambas casillas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ion Erro Armendáriz, adscrito a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra, PES-73, en relación con la distribución económica destinada a cada casilla, Iglesia Católica y Otros fines sociales, cuando el contribuyente navarro opta por marcar ambas casillas, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta.

Mediante Acuerdo de 3 de enero de 1979, entre el Estado Español y la Santa Sede, sobre asuntos económicos, se estableció como medio

de financiación de la Iglesia Católica la denominada "asignación tributaria" que se cuantificaba en un porcentaje de la cuota íntegra del IRPF de aquellos contribuyentes que hubieren optado por tal destino.

Con objeto de que el Estado pudiera determinar la cuantía anual que derivaba de la aplicación del citado Acuerdo de 3 de enero de 1979, los impresos de declaración del IRPF aprobados por la Hacienda de Navarra incorporaron la mención a la "asignación tributaria" para que sus contribuyentes pudiesen manifestar la voluntad de financiar a la Iglesia Católica. Pero evidentemente, tal financiación correspondía efectuarla al Estado, no a la Comunidad Foral.

A fin de que la Administración del Estado disponga de los datos que le permitan efectuar el cálculo de la asignación, la Comunidad Foral expide un certificado acreditativo del importe de la asignación tributaria correspondiente a residentes en Navarra. Concretamente la última de las Órdenes Ministeriales, que regulan anualmente la expedición del citado certificado, es la 2760/2008, de 25 de septiembre, dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Se adjunta copia del último certificado emitido, correspondiente a la declaración del IRPF del año 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2009

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Anexo:

En relación con su escrito, de fecha 9 de octubre de 2008, referente a los importes de la asignación tributaria por IRPF en Navarra, adjunto un cuatro anexo con los datos que constan en nuestros registros de declaraciones.

Para cada una de las modalidades de asignación: "En blanco", "Iglesia", "Otros", "Ambos", se presentan:

– Los datos referentes al número de declarantes.

– Los datos correspondientes a la cuota íntegra agregada, sin aplicar el porcentaje de asignación del 0,7%.

Los datos están expresados en valor absoluto y en porcentaje (de cada modalidad sobre el total de declarantes o sobre el total de cuota íntegra por IRPF, del período impositivo 2007).

Un cordial saludo.

El Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra: José Ignacio Pérez de Albéniz Andueza

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA

	DATOS NAVARRA IRPF / 2007			
	Nº Declarantes		Total Cuota Integra	
	Valor Absoluto	%	Valor Absoluto (euros)	%
En Blanco	68.114	14,72%	82.529.440,67	5,58%
Iglesia	180.625	39,02%	675.880.058,97	45,67%
Otros	193.775	41,87%	644.801.590,30	43,57%
Ambos	20.335	4,39%	76.838.356,82	5,19%
Totales	462.849	100,00%	1.480.049.446,76	100,00%

Pregunta sobre las competencias para la homologación de las lunas con fotoprotectores solares transparentes en los cristales frontales y laterales delanteros de los vehículos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre las competencias para la homologación de las lunas con fotoprotectores solares transparentes en los cristales frontales y laterales delanteros de los vehículos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 24 de marzo de 2009.

Pamplona, 8 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de las competencias para la homologación de las lunas con fotoprotectores solares transparentes en los cristales frontales y laterales delanteros de los vehículos (PES-083/09), el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Reglamentación de referencia:

– Reglamento General de Vehículos, art. 11.1 y 11.3.

– Reglamento General de Circulación, art. 19.

– Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre, por el que se citan normas sobre homologación de tipos de vehículos automóviles, así como partes y piezas de dichos vehículos.

– Orden de 6 de junio de 2001, por la que se determinan las condiciones técnicas que deben cumplir las láminas de material plástico destinadas a ser adheridas a los vidrios de las ventanas laterales traseras y a los vidrios de las ventanas laterales traseras y a los de la luneta trasera de los vehículos de motor en servicio.

La autoridad competente en materia de homologación de vehículos, así como de partes y piezas, es el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Pamplona, 10 de abril de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre el III Plan de Empleo de Navarra al finalizar su vigencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el III Plan de Empleo de Navarra al finalizar su vigencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 24 de marzo de 2009.

Pamplona, 14 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca del III Plan de Empleo de Navarra 2005-2007 (PES-080/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Los principales indicadores son los habitualmente empleados para medir la evolución del mercado laboral: tasa de empleo, tasa de paro,

datos de ocupación, número de contratos e índice de incidencia en materia de siniestralidad laboral, además de datos sobre la formación de trabajadores y desempleados.

La fecha de la constitución de la Comisión de Seguimiento del Plan de Empleo 2005-2007 fue el 31 de enero de 2005.

La Comisión ha sido conformada por:

– 2 representantes del Gobierno de Navarra: Director General de Trabajo y Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo.

– 1 Representante de la Confederación de Empresarios de Navarra.

– 1 Representante de la Unión General de Trabajadores de Navarra.

– 1 Representante de la Comisiones Obreras de Navarra.

Se han celebrado las siguientes sesiones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Empleo

2005-2007, con la asistencia en todas ellas de los representantes de cada una de las organizaciones que suscriben el plan.

– Año 2005: 10 reuniones

– Año 2006: 11 reuniones

– Año 2007: 11 reuniones

– Año 2008: 11 reuniones

– Año 2009: 2 reuniones

Ninguno de los miembros de la Comisión de Seguimiento del Plan de Empleo 2005-2007 ha percibido retribución por asistencia a dicha Comisión.

Se han abonado a las organizaciones conformantes de la Comisión las siguientes cuantías, aprobadas por el Parlamento cada año en las Presupuestos en partida nominativa “Compensación por su participación a los componentes en la comisión de seguimiento del plan de empleo”:

	CEN	UGT	CC OO
Año 2005	30.000 euros	30.000 euros	30.000 euros
Año 2006	30.900 euros	30.900 euros	30.900 euros
Año 2007	31.827 euros	31.827 euros	31.827 euros
Año 2008	52.781 euros	52.781 euros	52.781 euros

Teniendo en cuenta que la conclusión de la prórroga del III Plan de Empleo concluyó el pasado 31 de diciembre, a fecha de hoy no existe un documento finalizado sobre la evaluación del mismo.

Al no ser un órgano directivo ni decisorio, no existen actas específicas de la Comisión de Seguimiento del Plan de Empleo 2005-2007, ya

que en sus sesiones no se adoptan acuerdos concretos que obliguen a cumplirlos a la administración o a los agentes económicos y sociales que la constituyen.

Pamplona, 8 de abril de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre los cambios producidos en el accionariado de Tracasa desde el año 2003, motivos y criterios de dichas modificaciones

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre los cambios producidos en el accionariado de Tracasa desde el año 2003, motivos y criterios de dichas modificaciones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 3 de abril de 2009.

Pamplona, 14 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria solicitada por el Parlamentario Foral. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-99, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

Los cambios accionariales producidos en Trabajos Catastrales SA (Tracasa) registrados desde el año 2003, así como la situación actual, son los que se exponen a continuación:

Año 2003:

- Capital social: 3.005.060,50
- Nº acciones: 50.000.
- Valor nominal por acción: 60,101210
- Accionistas:

Navarra de Gestión para la Administración. S.A.
Nº acciones: 49.998
Importe: 3.004.940,30
% de participación: 99,9960%

Navarra de Servicios, S.A.
Nº acciones: 2
Importe: 120,20
% de participación: 0,0040%

Año 2004:

- Capital social: 4.171.324,51
- Nº acciones: 69.405.
- Valor nominal por acción: 60,101210
- Accionistas:

Navarra de Gestión para la Administración. S.A.
Nº acciones: 69.403
Importe: 4.171.204,31
% de participación: 99,9971%

Navarra de Servicios, S.A.
Nº acciones: 2
Importe: 120,20
% de participación: 0,0029%

Año 2005:

- Capital social: 5.310.182,34
- Nº acciones: 88.354.
- Valor nominal por acción: 60,101210
- Accionistas:

Navarra de Gestión para la Administración. S.A.
Nº acciones: 69.403
Importe: 4.171.204,31
% de participación: 78,5511%

Navarra de Servicios, S.A.
Nº acciones: 2
Importe: 120,20
% de participación: 0,0023%

Comunidad Foral de Navarra
Nº acciones: 18.949
Importe: 1.138.857,83
% de participación: 21,4467%

Año 2006:

- Capital social: 11.310.146,20
- Nº acciones: 188.185.
- Valor nominal por acción: 60,101210
- Accionistas:

Navarra de Gestión para la Administración. S.A.
Nº acciones: 69.403
Importe: 4.171.204,31
% de participación: 36,8802%

Navarra de Servicios, S.A.
Nº acciones: 2
Importe: 120,20
% de participación: 0,0011%

Comunidad Foral de Navarra
Nº acciones: 118.780
Importe: 7.138.821,69
% de participación: 63,1187%

Año 2007:

- Capital social: 17.310.110,14
- Nº acciones: 288.016.
- Valor nominal por acción: 60,101210
- Accionistas:

Navarra de Gestión para la Administración. S.A.

Nº acciones: 288.001

Importe: 17.309.208,62

% de participación: 99,9948%

Navarra de Servicios, S.A.

Nº acciones: 2

Importe: 120,20

% de participación: 0,0007%

Comunidad Foral de Navarra

Nº acciones: 13

Importe: 781,32

% de participación: 0,0045%

Año 2008:

– Capital social: 19.310.098,06

– Nº acciones: 321.293.

Valor nominal por acción: 60,101210

– Accionistas:

Navarra de Gestión para la Administración. S.A.

Nº acciones: 321.278

Importe: 19.309.196,54

% de participación: 99,9953%

Navarra de Servicios, S.A.

Nº acciones: 2

Importe: 120,20

% de participación: 0,0006%

Comunidad Foral de Navarra

Nº acciones: 13

Importe: 781,32

% de participación: 0,0040%

Pamplona, 3 abril de 2009

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre los préstamos autorizados por el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio en base al Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y las entidades financieras

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los préstamos autorizados por el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio en base al Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y las entidades financieras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 3 de abril de 2009.

Pamplona, 14 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta (PES-103/09), formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre los préstamos autorizados por este Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio con base en el Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y las entidades financieras, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

Hasta el 31 de marzo de 2009 se han autorizado 8.812 préstamos acogidos al Convenio de 1998.

Año	Viviendas adjudicadas	Préstamos autorizados
2009	269	335
2008	1.673	938
2007	2.426	674
2006	3.149	972
2005	1.492	310
2004	2.575	179
2003	1.806	444
2002	625	1.004
2001	759	1.122
2000	1.672	1.097
1999	1.150	937
1998	1.967	800

Debe señalarse que entre la adjudicación de la vivienda y la formalización de la compra (y consiguiente solicitud de préstamo) transcurre generalmente un período de tiempo variable que oscila entre 2-3 años.

Se han autorizado todos los préstamos solicitados ante el Servicio de Vivienda en ese período de tiempo.

Se desconoce cuántos adjudicatarios han optado por solicitar otro préstamo y no se ha reci-

bido información de las entidades financieras de ninguna denegación de préstamo cualificado.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 192 siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de abril de 2009

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Pregunta sobre los préstamos solicitados y que han sido denegados por las entidades bancarias en base al Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y las entidades financieras

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los préstamos solicitados y que han sido denegados por las entidades bancarias en base al Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y las entidades financieras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 3 de abril de 2009.

Pamplona, 14 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta (PES-104/09), formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre los préstamos solicitados y que han sido denegados por las entidades bancarias con base en el Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y las entidades financieras, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

Hasta el 31 de marzo de 2009 se han autorizado 8.812 préstamos acogidos al Convenio de 1998.

Año	Viviendas adjudicadas	Préstamos autorizados
2009	269	335
2008	1.673	938
2007	2.426	674
2006	3.149	972
2005	1.492	310
2004	2.575	179
2003	1.806	444
2002	625	1.004
2001	759	1.122
2000	1.672	1.097
1999	1.150	937
1998	1.967	800

Debe señalarse que entre la adjudicación de la vivienda y la formalización de la compra (y consiguiente solicitud de préstamo) transcurre generalmente un período de tiempo variable que oscila entre 2-3 años.

Se han autorizado todos los préstamos solicitados ante el Servicio de Vivienda en ese período de tiempo.

Se desconoce cuántos adjudicatarios han optado por solicitar otro préstamo y no se ha reci-

bido información de las entidades financieras de ninguna denegación de préstamo cualificado.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 192 siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de abril de 2009

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Pregunta sobre la concesión de un aval de 600.000 euros a una empresa de bioenergía radicada en la Comarca de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la concesión de un aval de 600.000 euros a una empresa de bioenergía radicada en la Comarca de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 24 de marzo de 2009.

Pamplona, 16 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria solicitada por el Parlamentario Foral. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-82, sobre la concesión de un "Aval Navarra" a una empresa de bioenergía radicada en la Comarca de Pamplona, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

La información requerida está protegida en el ámbito de la Ley de Protección de Datos, por lo que no procede la información pública del contenido del expediente administrativo particular.

Pamplona, 8 abril de 2009

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto incluir la iglesia de San Martín de Guergutiáin en el Primer Plan Trienal de Patrimonio Cultural de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto incluir la iglesia de San Martín de Guergutiáin en el Primer Plan Trienal de Patrimonio Cultural de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 3 de abril de 2009.

Pamplona, 16 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre si tiene previsto el Gobierno incluir la iglesia de San Martín de Guergutiáin dentro del Primer Plan Trienal de Patrimonio Cultural de Navarra, tiene el honor de informar lo siguiente:

El Primer Plan Trienal de Patrimonio es fruto del acuerdo suscrito entre el Gobierno de Navarra

y el PSN-PSOE, que se firmó y se hizo público el pasado día 27 de enero de 2009 para priorizar y marcar las principales líneas de trabajo y sus criterios en el ámbito del Patrimonio.

Posteriormente, se explicó en comparecencia parlamentaria el pasado 17 de marzo de 2009 y puede consultarse en desde esa fecha en la Web del Gobierno de Navarra.

En el citado Plan se detallan las intervenciones a desarrollar entre los años 2008-2010. Se trata de actuaciones incontestadas en conjuntos declarados Bien de Interés Cultural, en casi todos los casos, y supone un ambicioso programa de trabajo.

La ampliación a nuevas actuaciones no está contemplada en el presente Plan. No obstante, podría contemplarse en nuevas ediciones del Plan.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de marzo de 2009

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana